

REF.: APRUEBA ACTA DE SESIÓN DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2025, DEL COMITÉ ASESOR DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN CHILE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2193

SANTIAGO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la República; en el Decreto N° 11, de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO; el artículo N° 3 inciso 7° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en las Resoluciones Exentas N° 2588 de 2017, y N°420 de 2018, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Resolución Exenta N° 58 de fecha 15 de enero de 2024 y la Resolución Exenta N° 1351 del 16 de agosto de 2024, ambas de este Servicio; la Resolución N° 36 de 2024, en relación a la Resolución N° 8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; y el D.S. N°2 de 2023, del Ministerio de las Artes, Cultura y Patrimonio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a los artículos 22° y 23° de la Ley N° 21.045, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en adelante "el Servicio", es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo es implementar políticas y planes, y diseñar y ejecutar programas destinados a dar cumplimiento a las funciones del Ministerio, en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio cultural material e inmaterial; e infraestructura patrimonial, como asimismo, a la participación ciudadana en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial.
- 2.- Que, de acuerdo con los lineamientos en torno al patrimonio, plasmados en la Ley 21.045 y la *Política Cultural 2017-2022*, la gestión, toma de decisión y la aplicación de instrumentos debe considerar instancias de participación ciudadana, e instancias que propicien la coordinación intersectorial en la gestión pública.
- 3.- Que, a su vez, según lo establecido en el inciso final del numeral 10° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, corresponde al Estado la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.
- 4.- Que, asimismo, nuestro país ratificó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) -en adelante también "la Convención"-, instrumento internacional promulgado mediante el Decreto N° 11 de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5.- Que, por su parte, los artículos 11 y 12 de la Convención prescriben que incumbe a cada Estado Parte adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, entre las que se encuentra la confección, con arreglo a su propia situación, de uno o varios inventarios del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, en orden a asegurar su identificación con fines de salvaguardia. A su vez, el artículo 13 de la Convención señala que para asegurar la salvaguardia, el desarrollo y la valorización del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, cada Estado Parte hará todo lo posible por -entre otras medidas- designar o crear uno o varios organismos competentes para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, así como adoptará medidas de orden jurídico, administrativo, técnico y financiero para crear instituciones de documentación del patrimonio cultural inmaterial.

6.- Que, en el marco de sus funciones legales, políticas institucionales y obligaciones internacionales asumidas por el Estado chileno, y con arreglo a las disposiciones de la citada Convención de UNESCO, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante “el Consejo”, creó el Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, cuya regulación actual fue establecida mediante Resolución Exenta N° 420 de 2018, y que consideró la regulación del Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

7.- Que el artículo 39 de la referida Ley N° 21.045, establece que “La Subsecretaría de las Culturas, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga esta ley, será considerada, para todos los efectos, sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio, en que se entenderá sucesor del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Subsecretaría del Patrimonio o el Servicio del Patrimonio Cultural, según corresponda”.

8.- Que, de acuerdo a lo señalado en Resolución Exenta N° 420 de 2018 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Proceso para la Salvaguardia, consiste en el flujo de gestión de medidas encaminadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad del patrimonio cultural inmaterial, y que comprende la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

9.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1° de la Resolución Exenta N° 2588 de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial -en adelante también “el Comité”- tiene por objetivo contribuir y orientar las decisiones del Consejo relativas a la identificación de elementos de patrimonio cultural inmaterial, su reconocimiento, investigación y registro, y su correcta gestión en ámbitos de política pública; cuya estructura y funciones se halla regulada en la misma resolución, mientras que su conformación se encuentra estipulada en la Resolución Exenta N° 58 de fecha 15 de enero de 2024 y Resolución Exenta N° 1351 del 16 de agosto de 2024 que designan integrantes del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial.

10.- Que, en mérito de lo expuesto en las consideraciones precedentes, y lo dispuesto en el artículo 3°, inciso 7° de la Ley 19.880, el cual establece que “Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente”, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente que aprueba el acta de fecha 20 de agosto de 2025, del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** el Acta del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial, en sesión extraordinaria, celebrada el día 15 de octubre de 2025, cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

COMITÉ ASESOR EN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL AÑO 2025

En modalidad telemática, el miércoles 15 de octubre de 2025, siendo las 10:15 horas y en conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 58 de fecha 15 de enero de 2024 y Resolución Exenta N° 1351 del 16 de agosto de 2024 que designan integrantes del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial; tiene lugar la sexta sesión del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial del año 2025, con la asistencia de los/as siguientes integrantes:

- Osvaldo [REDACTED]
- Carla [REDACTED]
- Patricio [REDACTED]
- Rafael [REDACTED]
- Fidel [REDACTED]
- Sofía [REDACTED]

Ejerce funciones de Secretaría Ejecutiva del Comité, Paula [REDACTED]asse, Subdirectora (S) Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y actúa como Presidente del Comité y representante de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Sr. Osvaldo [REDACTED].

La Sra. Sonia [REDACTED] informa previamente su inasistencia por razones laborales imprevistas.

Están presentes en la sala telemática, los/as siguientes profesionales de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, quienes cumplen labores funcionales de la Secretaría Ejecutiva:

1. Eileen [REDACTED]
2. Damián [REDACTED]
3. Pablo [REDACTED]

¹ El Sr. Rodrigo [REDACTED] usará el seudónimo de Fidel [REDACTED] durante la sesión y para efectos del acta.

4. Patricio [REDACTED]
5. Soledad [REDACTED]
6. Kevin [REDACTED]
7. Rosa [REDACTED]
8. Carolina [REDACTED]
9. Ariel [REDACTED]
10. Jorge [REDACTED]
11. Peter [REDACTED]

Además, de las encargadas regionales de las solicitudes ciudadanas a revisar durante la sesión:

1. Lilian [REDACTED] región de Valparaíso
2. Victoria [REDACTED], región de Valparaíso
3. Loreto [REDACTED] región de Aysén
4. Camila [REDACTED] región de Aysén

Desde la Secretaría Ejecutiva del Comité se informa que la sesión será grabada, lo cual es autorizado por los y las asistentes. Según lo acordado con anterioridad, se encuentran presentes en la sala telemática integrantes del equipo de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial a modo de oyentes.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. BIENVENIDA E INFORMACIÓN GENERAL

Apertura por la Subdirectora (S) Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Comienza señalando que la tarde del segundo día del Seminario Internacional de Patrimonio Cultural Inmaterial se destinará para la sesión del Comité, lo cual corresponde al día 7 de noviembre 2025. El envío del programa está pendiente, pero se enviará prontamente. Se espera que en la sesión se pueda discutir temas que estarán presentes en el seminario. La idea es poder recoger opiniones, sugerencias o miradas en torno a la educación patrimonial.

Rafael [REDACTED] Señala que la idea de vernos y generar una conversación directa tiene la finalidad de conversar ciertos nudos críticos, que tienen que ver con la metodología, por otra parte, tiene que ver con estar con la autoridad para dar cuenta de la relevancia de este espacio. Esto era una voluntad de los integrantes de este Comité. Y un tercer punto tiene que ver con la Ley de Patrimonio, creo que es una instancia rica para llegar a una síntesis. Don Osvaldo ha liderado a través de la Academia nuestra posición, considerando que la nueva ley nos elimina. Me parece que podemos tratar ese tercer punto y sería leal con lo que sería nuestra voluntad inicial de juntarnos.

Paula [REDACTED] Menciona que tiene visible al menos dos de los puntos mencionados. En concreto hay 4 horas disponibles para discutir estos temas, de 15:00 a las 19:00 horas. Quedando todavía el envío del programa específico de este espacio. La idea es primero tener una instancia que se corresponda con el contexto y el resto del tiempo para estos otros asuntos que son una petición de larga data por parte del Comité.

Oswaldo [REDACTED] Lee carta de justificación de la inasistencia de la integrante del Comité Sonia Montecino. Señalando que ella dejó por escrito su opinión.

Paula [REDACTED] Indica que se leerá la tabla y solicita autorización para el ingreso a la reunión de profesionales de la SNPCI.

En un primer momento se revisará Tesoros Humanos Vivos (THV), se le entrega la palabra a Ariel Führer, quien indica que el proceso fue vertiginoso y a la vez bien recibido por las comunidades. Luego, Peter [REDACTED] presenta el proceso de convocatoria.

2. SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO A TESOROS HUMANOS VIVOS (THV)

Presentación de Ariel [REDACTED] y Peter [REDACTED] en representación de la Secretaría Ejecutiva

Se hace mención expresa que el reconocimiento durante este año considera hacerse cargo de los años anteriores en los que no hubo convocatorias. Según ello, son hasta 12 reconocimientos que deberían otorgarse, haciéndose cargo de tres años consecutivos de no convocatoria pública.

Hay 17 solicitudes que están en proceso de revisión, es importante establecer una modalidad para lograr la mejor forma la revisión posible.

Fidel [REDACTED] Informa que en la plataforma hay dos carpetas que no tienen documentos, una es la 2518 y la otra tiene que ver con la bohemia porteña, también está sin archivo.

Ariel [REDACTED] Señala que en las solicitudes están todos los documentos, podría chequearse el acceso a dicha documentación.

Rafael [REDACTED] Indica que se mandaron dos links, hay que revisar la versión dos del programa, donde están disponibles esas carpetas. Propone revisar las solicitudes que todos hayamos mirado, y que se compartan los pros y contra que se vio en el expediente y a partir de eso se va opinando.

Fidel [REDACTED] En general hay un problema en los THV, plantea que no es de todo su gusto como está planteado, pero es lo que se podía hacer, lo bueno es que viene con un plan de gestión para dos años. Falta dentro de las comunidades una cultura de reconocimiento entre pares, uno observa que esto se ve como candidatearse para recibir unos pesos cuando el objetivo no es eso, eso es lo dificultoso de este proceso. En general, esto está hecho para asignar un diploma y un cheque, me preocupa que si esto va a seguir hay que hacer una revisión. Probablemente los funcionarios no pueden resolver esto en el tiempo, hay un trabajo que está pendiente ahí. Con la lista que llegó, señala tener 11 candidatos que eventualmente podrían ser reconocidos. La formulación de la postulación no siempre es buena, falta el relato de la comunidad, tratan de ajustarse al formulario, pero la descripción no es tan precisa respecto a lo que es la persona, el colectivo o la agrupación. Tengo la duda con respecto a un luthier que no tiene comunidad de respaldo, se entendió como el respaldo de la comuna, de la alcaldesa.

Oswaldo [REDACTED] Plantea que sería bueno ver los candidatos que cada uno tiene, dado que no hay una metodología precisa para la revisión.

Carla [REDACTED] Indica que no alcanzo a revisar todas las solicitudes y la instancia exige una revisión cabal, en este minuto no se atrevería a hacer una revisión detallada. Agrega que resulta complicado porque son extensos los expedientes y no le parece apropiado hacerlo "a la rápida". Por el hecho de no haberlo revisado todo, ofrece ajustarse para realizar una sesión extra.

Rafael [REDACTED] Concuere con Carla, declarando estar compungido por no haberlos visto todos, solo pudo revisar la mitad, por lo cual considera bueno hacer una segunda reunión en un breve tiempo. Propone que en esta sesión se haga un cruce metodológico y conversar sobre eso. Además, plantea la duda sobre otorgar tantos reconocimientos, comprendiendo que 12 es el número máximo. Plantea haber acuerdo que hay dos cosas buenas, primero que son parte del Registro, por tanto, son reconocidos como patrimonio, y lo segundo, es que tienen un plan, y tiene incluso una proyección de dinero, eso les da un cuerpo a las propuestas. Pero no es recomendable entregar opiniones si no se revisó todo.

Paula [REDACTED] Está de acuerdo con la propuesta que señala Carla y Rafael, por tanto, se debería proceder a identificando aquellos en los que hay comunión en la revisión y en los que no la haya se deja para una próxima sesión.

Oswaldo [REDACTED] Informa que tiene el listado que le dio Sonia Montencino de cuáles eran sus candidatos.

Rafael [REDACTED] Propone revisar los de Sonia y luego definir los que tienen todos.

Oswaldo [REDACTED] Sonia señaló a "Chincolito", Julia Elena Hotus, y Guillermo Contreras.

Fidel [REDACTED] Coincide en dos, porque en lo de "Chincolito" no puede opinar.

Oswaldo [REDACTED] Dice haberlo analizado bien y el que tiene más mérito es el "chincolito", de repente hay un colectivo, pero en el colectivo se destaca una persona.

Rafael [REDACTED] Aclara que la postulación es colectiva. Cree que la postulación de los cantores, señala que él estuvo en la presentación de la lista, pero en una reunión alguien criticaba la presentación a la UNESCO y la crítica es al objeto patrimonial, en esta presentación uno ve que la cosa choca, donde se ha construido quizás sin una reflexión, donde todo es patrimonio. En ese caso me abstendría, pero juntarlo todo podría ser un error que estarían cometiendo.

Fidel [REDACTED] Indica que Rafael tiene razón, el canto a lo poeta tiene muchas cosas, pero en la postulación a UNESCO se llegó a un consenso de establecer una unidad. El "chincolito" es completo, la Aida también, eso es lo que comparten dentro de la diversidad. Comenta que costó mucho llegar a esos nombres, que personalmente les explicó que el sentido del premio es que los pares reconozcan los logros de sus viejos o jóvenes pero que tengan algo relevante. En el norte, Arturo Valera, ellos tuvieron una postura más categórica, "si no vamos todos no va ninguno", esa lógica pasa también en otras comunidades. Falta salir de este personalismo colectivo, porque ese no es el sentido del premio. Rita Núñez le llamó la atención que esté dentro de música bohemia y ella es mucho más que eso, de hecho, está dentro de sus candidatos. Además, coincide con Sonia respecto al director de la orquesta, hay un trabajo, una comunidad diciendo como fue el proceso, eso antes no lo teníamos. Falta un trabajo territorial comunitario que los funcionarios no son capaces de hacerlo, no por falta de preparación, pero hay que pensar en una orgánica. Este Comité podría, pero nosotros estamos ad honorem lo que no permite realizar este trabajo, falta una decisión más preclara. Hay que hacer un trabajo ciudadano, de educación, falta.

Oswaldo [REDACTED] Plantea que al haber dos personas que faltan del Comité, y que hay otras personas que no tuvieron tiempo para leer las postulaciones, se fije otra reunión para revisar este tema en específico.

Carla [REDACTED] Señala que pensó que habría una instancia de presentación de cada uno de los casos y se confió de esa metodología, por lo tanto, está de acuerdo con lo propuesto, para lo cual deberíamos definir una metodología más clara. Agrega que quiere que tomen en serio el trabajo de retroalimentar las postulaciones. Una propuesta podría ser repartir cada expediente, y cada uno tenga dos revisiones y argumente porque debería tener el reconocimiento. También podría ser que cada uno tuviera una presentación, pero de todos modos cree que hay que revisarla.

Rafael [REDACTED] Secunda la moción de Carla, lo segundo es clave siendo representantes de la sociedad civil, las comunidades, lo que no es Estado. Le parece que es una buena forma que se nos asigne algunos obligatorios de las 17 postulaciones. Además, que Ariel en ese espacio pueda hacer una presentación, con una definición preliminar de las postulaciones. Propone que sea la Secretaría que envíe un correo dando los pasos específicos de cuáles serán las postulaciones para leer por cada miembro del Comité.

Oswaldo [REDACTED] Indica que él conoce a varios y cree que ahí podría aportar más, porque los conoce y se podría inscribir con estos candidatos.

Paula [REDACTED] Lo primero para discutir es la fecha porque está la premura de hacer llegar el acta a la División Jurídica y posteriormente hacerlo llegar al CNCAP para su aprobación.

Ariel [REDACTED] En el caso de la postulación 2511 la persona no pertenece al Registro. Hay procesos o casos de comunidades en que se solicitaron las fichas y de nuestra parte no se ha respondido.

Oswaldo [REDACTED] Plantea que no está de acuerdo en que deban ser parte de un conglomerado para hacer la postulación.

Fidel [REDACTED] Señala que habría que revisar el reglamento, porque el caso de Rita Núñez es lo mismo, no tiene ficha de cultor, y también complica de su postulación el cómo está enunciada, entonces dejarla fuera porque no está identificada, por lo menos que quede en la discusión como mínimo. No tiene ficha pero quien va a desconocer su trayectoria.

Oswaldo [REDACTED] Indica que la Secretaría Ejecutiva no debió haberlo dejado pasar a revisión, debiesen haber entregado al Comité los admisibles para ser evaluados.

Fidel [REDACTED] Consulta ¿Qué dice el reglamento al respecto?

Ariel [REDACTED] Señala que la carpeta decía que no eran admisibles para ser evaluados. Dado los procesos internos, les solicitamos a las comunidades que fueran según los protocolos y así se hizo. Se optó por no sacar las carpetas, pero como principio se estableció que las personas debían estar reconocidas. Podríamos revisarlo con el equipo que está viendo los planes de salvaguardia.

Oswaldo [REDACTED] Si está en el expediente que mandaron uno entiende que tiene que revisarlo, considera que hay que replantearse esto de los THV porque a veces hay rivalidades entre las comunidades y eso dificulta el proceso.

Paula [REDACTED] Recuerda que de todos modos hay ciertos márgenes sobre los cuales se pueden mover en esta postulación, y el primero es que sean personas, colectivos o grupos que practiquen una manifestación que está en el Registro, y el segundo, es que estén identificadas las personas por las propias comunidades de base y en ese caso hay algunas diferencias, hay unas que están identificadas en una ficha, otras están en una situación intermedia pero hay un reconocimiento de las comunidades, pero hay otros casos, donde no está claro el nivel de identificación, en esos casos no es necesario sacarlos de la discusión, pero es un asunto delicado ya que el trabajo que realizamos con las comunidades implica ciertos protocolos de ingreso.

Rafael [REDACTED] Propone que se den 5 minutos para presentar quien postula, la importancia de la persona y en 15 minutos se toma una decisión.

Carla [REDACTED] Ofrece moderar la sesión para ver el tema de los tiempos. Se divide el tiempo de acuerdo con la cantidad de postulaciones que hay.

Paula [REDACTED] Se define que la sesión se realizará el viernes 24 de octubre, durante la tarde, a las 14:30 horas. Se revisará la disponibilidad de Sonia y Sofia. Se enviará al Comité Asesor una propuesta de distribución de las postulaciones a revisar.

Acuerdo N°1: La sesión para revisar Tesoros Humanos Vivos se realizará el viernes 24 de octubre a partir de las 14:30 horas. La Secretaría Ejecutiva enviará a más tardar el jueves 16 de octubre una propuesta de distribución de las postulaciones a revisar entre integrantes del Comité Asesor.

Carla [REDACTED] Plantea que sería importante señalar a las integrantes que aunque no asistan pueden enviar por escrito un pronunciamiento sobre cada una de las postulaciones que les asignaron.

Paula [REDACTED] Indica que, tras una breve pausa, se pasará al segundo momento de la sesión.

3. REVISIÓN DE SOLICITUDES CIUDADANAS PARA EL INGRESO AL REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.

Se informa que la Secretaría Ejecutiva presentará dos Solicitudes para el Ingreso al Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial que han concluido procesos de Asistencia Técnica.

N°	Folio	Nombre	Región
1	2025_008	Sistema de representación y expresión de experiencias vitales compartidas con base en la memoria y la identidad local. Bordados y bordadoras de Isla Negra	Valparaíso
2	2022_009	Bordadoras del Baker	Aysén

A continuación, la Secretaría Ejecutiva presenta la solicitud a revisar de acuerdo con los siguientes criterios, indicados en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°420 del 23 de febrero de 2018:

- 3.1. Vigencia.**
- 3.2. Naturaleza e identidad colectiva.**
- 3.3. Pertinencia.**
- 3.4. Responsabilidad.**

Paula [REDACTED] Indica que el equipo de la Sección de Registro e Investigación presentará las dos solicitudes. Da a la palabra a Eileen [REDACTED] quien expone en representación de la Secretaría Ejecutiva.

a) Sistema de representación y expresión de experiencias vitales compartidas con base en la memoria y la identidad local. Bordados y bordadoras de Isla Negra [2025_008]

Eileen [REDACTED] Informa que se van a revisar dos solicitudes que tienen que ver con sobre mujeres bordadoras. Se exponen los antecedentes sobre el "Sistema de representación y expresión de experiencias vitales compartidas con base en la memoria y la identidad local. Bordados y bordadoras de Isla Negra" e informa que están presentes las profesionales de Valparaíso, Luna [REDACTED] y Lilian [REDACTED] en caso de que se requiera hacer alguna pregunta.

Se abre el debate del Comité.

Patricio [REDACTED] Informa que está en un proceso de evaluación de proyectos FONDART, y ve que hay mucha retórica. En el tema de las bordadoras es fascinante el color, la forma desde un punto de vista artístico, pero le preocupa que no hay información sobre el origen. Consulta si ¿hay alguna información sobre el origen y sobre la vinculación entre las diferentes técnicas? Comenta que en Arica también han surgido diversos grupos que se dedican a bordar.

Carla [REDACTED] Plantea que, en su opinión, la manifestación tiene varios elementos interesantes de valorizar en el ámbito del PCI, además de tener una comunidad que tiene una serie de aspectos de sociabilidad, fraternidad y sororidad, en este caso siendo mujeres, es una práctica que en términos artesanales tiene sus rasgos distintivos y que ha tenido reconocimiento internacional, vinculando conocimiento del arte popular y erudito, y eso lo califica como algo positivo. Valora que se representen los imaginarios en torno a experiencias de vida de estas mujeres, y que se logre identificar el carácter dinámico de la práctica. El único punto que identifica como crítico, recordando la jornada metodológica, es sobre el horizonte temporal de la práctica, pero le parece que por lo que está escrito en el expediente se entiende que el componente intergeneracional está presente. En ese sentido, expresa estar a favor de reconocer la práctica e incorporarla al Registro de PCI.

Fidel [REDACTED] Indica que coincide con Carla, justamente por el criterio intergeneracional, cree que en el Registro están presentes solo las bordadoras de Copiulemu, quienes comparten el oficio, pero son comunidades distintas, entonces hasta donde ve no hay ninguna contradicción con los criterios UNESCO. Lo primero que identificó que hay una comunidad bastante fuerte, no es el elemento en abstracto, es una comunidad que tiene su propia memoria, sus propias relaciones, y la solicitud de ingresar al Registro tiene que ver con PCI, por tanto, en primera instancia no ve objeción para su ingreso.

Sofía [REDACTED] Plantea que las personas que hacen un oficio específico de tiempos de antaño, se merecen un respeto, pero el respaldo es importante, también son parte en todo caso, de postulaciones anteriores, bordadores. Agrega que no sabe cuál será el criterio que se tomará por parte de las bordadoras, o por el lado de las personas porque no le queda claro ¿Queda la persona o el bordado mismo?

Rafael [REDACTED] Menciona que concuerda con don Patricio sobre ese mal de la antropología de mucha palabra. Indica que Le convenció lo que dijo Carla respecto a lo contemporáneo, pero le genera una duda esta idea de lo que es un grupo o una comunidad, ¿vamos a entender que cada colectivo es autorreferente? En eso ese punto, está de acuerdo con don Patricio sobre esa mirada de ellas como una comunidad. Si bien le genera dudas, el criterio de pertinencia le pega en el palo, porque si se entiende que ellas son comunidad está bien con la pertinencia. Agrega que también le interesó lo que dijo Carla respecto a esa mirada desde lo urbano, pero él lo ve más como arte. Evalúa que al formulario le faltan antecedentes para ver la pertinencia, pero más que rechazar solicitaría antecedentes complementarios. Además, el nombre le parece demasiado antropológico, es más como nombre de un artículo y sugeriría un título más coloquial, pero siempre se agradece la mediación de un profesional.

Carla [REDACTED] Plantea que le parece interesante la discusión, si efectivamente se puede nombrar comunidad a una agrupación. Esta es una comunidad por afinidad y eso es una discusión que está bueno dar, a ella le parece que sí, y está por la ampliación del concepto de patrimonio. Si bien se le reconoce su lado de arte, se sustenta en un modo de hacer que tiene un valor en sí mismo, hay una orgánica, una vinculación de base que es tan importante como el resultado, por tanto, no es solo una manifestación artística, que lo es también. Pero es importante hacer esa reflexión donde se pueden ver criterios nuevos.

Fidel [REDACTED] Señala que hay una relación de base que permite una orgánica colectiva, que no es lo mismo que sucede con un sindicato artístico. Puede que tenga razón Rafael, que faltan antecedentes, no tenemos certeza que el nombre nació de las propias culturas, porque si coloquialmente se han conocido con el nombre que llegaron al formulario bien, pero en principio no lo pondría en duda. Para completar los antecedentes si aprobamos la solicitud, la Investigación Participativa es un mecanismo que permite ahondar en información que no tenemos a la mano en este momento.

Oswaldo [REDACTED] Plantea que las bordadoras de Isla Negra son historia, y que las conoce con ese título desde siempre. Desde que se juntaron a bordar sus experiencias de vida y su entorno. Así que el título lo tiene grabado, así que para él el título no significa nada. Todo lo contrario, son una experiencia humana a través de su bordado, lo plantea porque las conoce, las ha visto. Así que, desde mi postura, está de acuerdo con su ingreso.

Patricio [REDACTED] Aprueba la incorporación, aclara que no está rechazando la actividad que realizan, pero se pregunta qué hubiera pasado si un monitor aparece y les enseña a pintar, es decir, el bordado es una técnica no es una representación de su ser como comunidad. Ellas se juntan porque necesitan juntarse, necesitan construir comunidad, construir algo más grande, que lo han logrado. Valora lo que están haciendo en términos estéticos, rescata que se junten para ver como ellas están viendo el mundo, yo sí aprueba, sencillamente plantea que le gustaría que se consideraran otros elementos cuando se hacen estas fundamentaciones.

Carla [REDACTED] Aprueba.

Rafael [REDACTED] Solicita información complementaria. El nombre del formulario es como queda el elemento en el Registro. Refuerza que don Patricio explica muy bien lo que es el fonde de mi duda, eso es el carácter que deberíamos tener para ver los patrimonios más contemporáneos y solicitaría como complemento de la información el contexto donde se da esta comunidad, a que se dedican, ya que el patrimonio es también una forma de vida. Vota con esa moción.

Fidel [REDACTED] Aprueba la solicitud y comparte la salvedad que hace Rafael, si son las bordadoras de Isla Negra, ese es el nombre.

Sofía [REDACTED] Aprueba, con todas las argumentaciones. Plantea que tenía dudas, pero la argumentación que han dado los demás compañeros le parece importante y el bordado es una maravilla, son maestras las personas. Asevera que las bordadoras en Chile son importantes.

Lilian [REDACTED] Señala respecto a los temas de la comunidad, entre ellas si hay un sentimiento de comunidad muy fuerte, partieron en los años '60 como una agrupación de mujeres para apoyarse entre sí, para generar ingresos. Buscaron diferentes caminos, pero con el que se sintieron identificadas fue con el bordado. Ellas dan énfasis que cuando se piensa en Isla Negra se piensa en la costa, pero también hay un ámbito rural y una memoria en torno a eso. Con el nombre se buscaba representar justamente esta memoria. Hay un vínculo de amistad y de solidaridad femenina entre este grupo de mujeres. Venden sus obras en diversas instancias y tienen sello de origen INAPI, todo esto les ha ayudado a fortalecerse como agrupación.

Oswaldo [REDACTED] Aprueba.

Rafael [REDACTED] Expresa que no está por aprobar sino por solicitar información complementaria. Respecto a los sellos de origen, ya se ha hablado de eso, pero es importante reconocer cuando hay elementos que juegan en diferentes escenarios. Hace esa salvedad porque le produce cierta distancia llevar los sellos a una dimensión patrimonial.

Paula [REDACTED] Sintetiza que entonces la definición final es que ingresa y pide que confirmen los integrantes del comité. Si bien no ha unanimidad, cinco miembros confirman que están de acuerdo sobre el ingreso y uno pide más antecedentes.

Acuerdo N°2: El Comité Asesor recomienda el ingreso del "Sistema de representación y expresión de experiencias vitales compartidas con base en la memoria y la identidad local. Bordados y bordadoras de Isla Negra" [2025_008] al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

b) Bordadoras del Baker [2022_009]

A continuación, en representación de la Secretaría Ejecutiva, Soledad [REDACTED] presenta los antecedentes de la solicitud de las Bordadoras del Baker.

Rafael [REDACTED] Agradece a Soledad por la presentación. Plantea que en las ruralidades encuentra conexiones y le parece que efectivamente hay una comunidad, una intergeneracionalidad marcada. El tejido, aunque sea con esta reelaboración actual le parece importante que esté en el Registro. Quizás el desafío para el Estado o para este Comité es definir cómo enfrentar estas tradiciones nacionales, cómo enfrentar esas tradiciones rurales de las cuales dependen estas formas de vida con su propia identidad. Le parece que en este caso sí cumple de mejor forma, desde su opinión y su mi sesgo, y está por incorporarlo al Registro.

Fidel [REDACTED] Concuere con Rafal y señala estar por aprobar la solicitud. Evidentemente el mismo caso anterior, hay una comunidad que se está articulando, no solamente por un tema "societario", es un sistema de vida donde lo económico está atravesado por la familiar y eso eleva el estatus patrimonial de la actividad. Recordaba a propósito de los carpinteros de ribera, y cuando uno ve un carpintero de ribera en el norte, distinto de lo que se ve en el sur. Es la misma actividad creativa, el mismo arte, pero son tres comunidades distintas, porque son perspectivas culturales distintas.

Carla [REDACTED] Indica que, por su parte, aprueba porque le parece que tiene todos los criterios que han conversado. Es una práctica que responde de buena manera las observaciones que se le habían hecho, esta bien documentada, así que aprueba.

Patricio [REDACTED] Señala que no tiene mucho más que decir, pero si aprueba, aunque tiene sus reparos, pero estamos hablando de temas distintos. Plantea la siguiente reflexión ¿estamos evaluando el esfuerzo que hacen para juntarse, o estamos evaluando lo patrimonial? agregando que se queda con esa duda. ¿Qué de patrimonial tiene bordar un pensamiento? Con todos estos reparos, me sumo a la mayoría, aunque para mí no es destacable en términos patrimoniales.

Sofía [REDACTED] Indica que a su parecer, si hacen un trabajo comunitario colectivo para dejar huellas, pero también, piensa que, si cada grupo de bordadoras que postule a este reconocimiento lo van a tener que aprobar, van a haber muchísimas. Aun con algunos reparos porque tiene sus dudas. Teniendo en cuenta que el bordado es importante, no es malo que se presente la gente para ser reconocido, aprueba.

Oswaldo [REDACTED] Indica que para él es recordar parte de su infancia en Colchagua en donde en las familias se bordaban los manteles y cuando iba a haber un matrimonio se bordaban las sábanas que se le iban a regalar a los novios. Agrega que para él, estas mujeres en el Baker son eso, hay un sentido de pertenencia cultural, ellas no hablan de lana hablan de hilos de colores. Es fundamental que ellas se hayan agrupado, también el rango, ya que hay mujeres entre 90 y 20 años, lo cual indica que va a haber una continuidad en esto. Por tanto, aprueba. Consulta si hay alguna sugerencia que se quiera agregar a esta postulación.

Paula [REDACTED] Le realiza una comentario a Patricio a propósito de las dudas que mantiene, indicándole que es posible que pueda plantear que no está de acuerdo, a su juicio, es bueno que quede planteado en acta.

Patricio [REDACTED] Responde que efectivamente no está de acuerdo. A propósito de lo que dice Osvaldo, todos han tenido infancia con bordados, pero eso no lo hace patrimonial, el que hagamos las cosas por costumbre no lo hace patrimonial, el que se junten no lo hace una comunidad. Ellas están dibujando con hilos de colores, los dibujos pueden ser muy lindos, pero no lo ve como algo fundamental para la comunidad. Por tanto, no lo aprueba.

Eileen [REDACTED] Recapitula, indicando que ambas manifestaciones quedan ingresadas en el Registro y las observaciones quedan indicadas en el acta, las cuales sirven a su vez al equipo para conocer estas miradas.

Camila [REDACTED] Agrega que las bordadoras del Baker también bordan otras temáticas, motivaciones, no solo las flores de su jardín, sino también hitos del territorio. Quizás no queda tan explícito en el formulario, pero no solo bordan flores, sin ánimo de quitarle mérito a ello.

Se reafirma la postura de los integrantes y cinco de ellos aprueban el ingreso al Registro.

Acuerdo N°3: El Comité Asesor recomienda el ingreso de las "Bordadoras del Baker" [2022_009] al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

Paula [REDACTED] Señala se enviará prontamente la propuesta de distribución de revisión de THV para la reunión del día 24 de octubre. Además, se enviará el programa de la sesión a realizar durante el seminario.

Osvaldo [REDACTED] Realiza la recomendación de revisar las bases de THV.

Fidel [REDACTED] Indica que la Mesa de Delegados de la postulación del canto a lo poeta está esperando las recomendaciones del Comité.

Eileen [REDACTED] Complementa que, en atención al tiempo, se solicita que hagan llegar las observaciones antes del 22 de octubre, porque habrá reunión con la Mesa de delegados/as de canto a lo poeta. Además, informa que se adjudicó el servicio audiovisual, así que se avanzará en aquello para el expediente de postulación. .

Fidel [REDACTED] Agrega que está la licitación para la traducción del expediente en curso.

Eileen [REDACTED] Informa que en el caso del circo de tradición familiar va a haber una actividad el 27 de octubre en la Cineteca Nacional de Chile a las 15.00 horas, la idea es que sea una instancia institucional y se les hará llegar la invitación.

Paula [REDACTED] Recuerda que se le envió al Comité en septiembre una primera versión del formulario de canto a lo poeta con el fin que pudieran hacer observaciones, ese formulario ha tenido cambios y se les hará llegar la versión actual para su revisión.

CIERRE

Finaliza la reunión. Paula [REDACTED] agradece el tiempo y las opiniones de todos y todas.

APROBARON EL ACTA VÍA ELECTRÓNICA:

Se hace envío del acta el día 21 de octubre a los y las integrantes del Comité Asesor mediante correo electrónico. Aprobaron mediante correo electrónico: Fidel [REDACTED] Osvaldo [REDACTED] Sofia [REDACTED] Carla [REDACTED] Rafael [REDACTED] y Patricio [REDACTED]

2.- **ADÓPTENSE** las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo de lo señalado, así como la adopción pertinente de las recomendaciones del Comité Asesor, por parte de la Secretaría Ejecutiva del Comité.

3.- **PUBLÍQUESE** una vez tramitada la presente resolución, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente, con la tipología “Otras resoluciones” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y resoluciones”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/NSP/PJR/fmm

DISTRIBUCIÓN:

Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Subsecretaría del Patrimonio Cultural
Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, SERPAT.
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.

